

Diez y tres de mayo de 1713



SELLO QVARTO, VEMTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRESENTA Y TRES.

Yo el Sr. Gobernador de esta Villa de Alcala de Henares, los Señores Gobernador de los Capitulados que firman y Procurador Sindico general de esta Villa, por lo que se acordó lo siguiente:
 Viose en esta Ayuntamiento la causa ordenada del Sr. Consejo de las ordenes sobre lo por el acordado en punto de la fundacion de D. Juan de Dios y en esta de la Villa se dispuso que se cumpla en todo y por todo y se cosa al Sr. Capitulo de esta Villa.

El Sr. Gobernador hizo presente a la Villa como en el dia de ayer por el caso de averia de milicias de esta Villa se ha presente con orden al Sr. Coronel de esta Villa que para la averia que se ha de efectuar el mes de Septiembre deuen los soldados de peluchados de topay y de mal omenaje lo aspienese a la Villa para que examinase lo conveniente y en esta de la Villa y de las ordenes expedidas sobre esta particula se acordó que se haga averia al Mayor don de los propios que se ha perdido de tiempo compare los vendidos y otras omenaje se me ha que se pueda y lo que se ganare acuda a la suma de propios para que se le libere.

Tratose de nombrar Comision para que se fusse con el Sr. Don Joseph Carrero de los Dños pertenecientes a las Alcaualas de la parte de la fiscal mer de los de Septiembre y de otros en los Capitulados que se ha de pagar esquilmas en la Comision en la forma siguiente: los Señores D. Diego Uribe = D. Juan Florez = D. Antonio de Nobles = D. Alonso Sastre = D. Juan Casiano Nieto = D. Juan Pedro Navarro = D. Blas Guillen = D. Joseph Carrero = D. Juan Lucas de Xan = D. Andres de Luenda = D. Diego de Cuenca = D. Diego Melgares = D. Juan Lopez de Xan y el Sr. Christoval Navarro y para la averia al Sr. D. Juan Pedro Navarro quien quedo nombrado por tal Comision tratose de buscar el mes de Octubre que se halla vaco por el fallecimiento de D. Antonio de Xan y se acordó que se le nombre de entre todos los Capitulados todo lo que se le ha de averia al Sr. D. Andres de Luenda.

Viose en esta Ayuntamiento el titulo de Sr. despachado a favor de Sr. D. Juan Matos para poder usar en el territorio donde fuere nombrado y por la Villa se acordó que se cumpla y se pague copia en el Sr. Capitulo de la Villa se le devuelva para que se le devuelva del Sr. D. Juan Matos.

Con lo que se acordó se firmaron los señores
 D. Blas Guillen
 D. Juan Florez
 D. Christoval Navarro
 D. Juan Matos

